

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5118 *DISTRIBUCIONES ALIADAS, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se anuncia que el 29 de junio de 2021, el Accionista único de DISTRIBUCIONES ALIADAS, S.A.U. (la "Sociedad"), adoptó las siguientes decisiones:

Primera.- Aplicar la totalidad de las "Reservas voluntarias" y la "Reserva legal" a compensar parcialmente los "Resultados negativos ejercicios anteriores".

Segunda.- Reducir el capital social en 769.952,75 euros, hasta la cifra de 1.330.047,25 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 70.000 acciones ordinarias que componen el capital social hasta los 19,000675 euros por acción. Dicha reducción, que tiene como finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar la totalidad de los "Resultados negativos de ejercicios anteriores", afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas. En virtud del artículo 335.a) de la LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción.

Tercera.- Reducir el capital social en 6.020,00 euros, hasta la cifra de 1.324.027,25 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 70.000 acciones ordinarias que componen el capital social hasta los 18,914675 euros por acción. Dicha reducción, que tiene como finalidad incrementar la "Reserva legal" de la Sociedad, afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas. En virtud del artículo 335.b) de la LSC los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción.

Cuarta.- Reducir el capital social en 1.263.827,25 euros, hasta la cifra de 60.200,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 70.000 acciones ordinarias que componen el capital social hasta los 0,86 euros por acción. Dicha reducción, que tiene como finalidad la dotación de una Reserva Voluntaria, de carácter disponible, por importe de 1.263.827,25 euros, afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellas. En virtud del artículo 334 de la LSC, y en los términos y condiciones establecidos en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital aprobada en la Decisión Cuarta, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios previstos en el artículo 319 de la LSC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, las cuatro decisiones toman como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020 -integrante de las cuentas anuales aprobadas por el Accionista Único el 27 de mayo de 2021-, que ha sido objeto de auditoría por doña Paloma de la Cruz Arguedas, miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con número 06.707, resultando en el informe de auditoría de balance emitido con fecha 28 de junio de 2021.

Madrid, 29 de junio de 2021.- El representante de Prisa Media, S.L.U., Administradora Solidaria de la Sociedad, Carlos Núñez Murias.

ID: A210042991-1